



23 de octubre de 2013

Señores

**Superintendencia del Mercado de Valores**

Ave. Balboa, Edificio Bay Mall

Piso 2 Oficina 206

Panamá, Ciudad de Panamá

Costa del Este  
Avenida La Rotonda  
Business Park II  
Torre V Piso N.11  
Panamá, República de Panamá  
Apartado Postal 0816-01990  
tel 507 206- 2600  
fax 507 206-2612

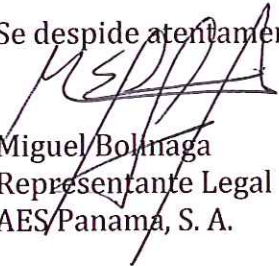
Distinguidos señores:

Por medio de la presente comunicación y en cumplimiento con las reglas establecidas por la Superintendencia del Mercado Valores, en el Acuerdo No.3-2008, con respecto a los hechos relevantes, les comunicamos lo siguiente:

- La estructura del PPA entre AES Panamá y AES Changuinola (AESC), ha sido modificada, cambiando estos de financieros a físicos, lo que implica que AESC vende a AES Panamá la energía generada. La totalidad de la energía generada deberá ser vendida a AES Panamá a los mismos precios fijos del contrato original hasta el 2022 y a partir del 2023, a precio spot.
- El beneficio de esta modificación es eventualmente tener la capacidad de vender los excedentes de generación de AESC sobre la energía originalmente contratada, en el mercado ocasional a precios superiores a los precios contratados. Asimismo, el riesgo asociado es la eventual necesidad de comprar energía en el mercado ocasional cuando AESC no sea capaz de generar la energía originalmente contratada basada en la estructura financiera del mismo previa a la modificación.
- Estas modificaciones entrarán en efecto a partir del 1ro de enero de 2014.

Les reiteramos que estamos a su orden para cualquier información adicional.

Se despide atentamente,

  
Miguel Bolmaga  
Representante Legal  
AES Panamá, S. A.